



NOTA UOC/PCP/ANDE/ N° 229/2026

Asunción, 26 de junio de 2026

Señor:

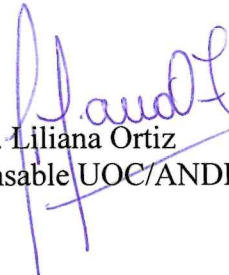
Abg. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con referencia a lo observado en el marco de la MCN ANDE N° 113/2025, ID 473658, a fin de puntualizar lo siguiente:

- En subsanación del primer punto, se reitera la remisión del Acto de Administrativo, por el cual designa al administrador del Contrato.
- En cuanto al segundo punto, señalamos que tratándose de un Contrato Abierto, el monto total mínimo y máximo se encuentran consignados en el apartado "*Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios*", asimismo, resaltamos que la oferta, donde constan los precios unitarios, se cita taxativamente, como uno de los documentos que integran el Contrato, en la hoja foliada N° 1 de este documento.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.


C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE


ZT/gd